



AVISO DE NOTIFICACIÓN

Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Bogotá 12/03/2019

Señor (a):

OLGA BEATRIZ DÍAZ

Dirección:

Correo electrónico: olgabdiaz@gmail.com

Fax: 310 287 59 64

REF: Notificación Respuesta Rad 02341839 del 20/02/2019
Número de cliente

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación 07399830, ENEL – CODENSA dio respuesta a su petición de la cual se adjunta copia íntegra.

ADVERTENCIA: En cumplimiento de lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día 12/03/2019 y se desfija el día 18/03/2019

Bogotá, D.C.

Señora
OLGA BEATRIZ DÍAZ
olgabdiaz@gmail.com
Teléfono: 310 287 59 64
Bogotá, D.C.

Asunto: Derecho de Petición
No. 02341839 del 20 de febrero de 2019

Respetada señora Olga,

Reciba un cordial saludo de Enel - Codensa¹. Recibimos su comunicación relacionada en el asunto, mediante la cual solicita agendar la compra e instalación de un calentador a gas.

En respuesta a su solicitud y teniendo en cuenta el análisis realizado, le informamos que se remitió su petición al área encargada quienes informan que ya no se comercializan estos productos y/o servicios, es decir; ya no se venden calentadores eléctricos ni tampoco se ofrece el servicio de instalación, no obstante le recomendamos comunicarse con calentadores alemanes, en el contact center 215 15 44, no sin antes aclarar que Codensa no ofrece este servicio, por lo tanto no asume responsabilidad alguna sobre su compra.

Aprovechamos esta oportunidad, para reiterarle la constante disposición de Enel - Codensa², hacia todo lo que signifique la búsqueda de soluciones para nuestros clientes. Reiteramos nuestro deseo de servirle,

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio³
Gilberto Alexander Porras Forero
Oficina Peticiones y Recursos
2338/CENTRO DE SERVICIO CODENSA AV. SUBA.

¹ Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.

² Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.

³ La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.

Su caso se encuentra en este momento del proceso.



Contáctenos



Página web www.enel.com.co



Líneas de atención telefónica **7 115 115** en Bogotá, o al **5 115 115** desde fuera de Bogotá



Correo electrónico radicacionescodensa@enel.com *



En cualquiera de nuestros centros de servicio al cliente de Enel - Codensa.

*Si el trámite requiere un soporte Original debe hacerse directamente en nuestros centros de servicio al cliente.



07399830
2019/03/07



AVISO DE NOTIFICACIÓN

Señora
OLGA BEATRIZ DÍAZ
olgabdiaz@gmail.com
Teléfono: 310 287 59 64
Bogotá, D.C.

Asunto: Derecho de Petición
No. 02341839 del 20 de febrero de 2019

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación relacionada, CODENSA SA ESP dio respuesta a su petición, de la cual se adjunta copia íntegra.

De acuerdo con lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día _____ y se desfija el día _____.

Estimado cliente, la firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.

Atentamente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio⁴
Gilberto Alexander Porras Forero
Oficina Peticiones y Recursos
2338/CENTRO DE SERVICIO CODENSA AV. SUBA.

⁴ La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.